



## COMUNICADO COMITÉ DE EMERGENCIAS DE CANELONES

En la mañana de este viernes 29 de mayo se llevó a cabo una reunión de trabajo del Comité Departamental de Emergencias de Canelones, en el que participó además el Director Nacional de SINAE Cnel. Sergio Rico, donde se analizó el estado de situación y la perspectiva de la pandemia generada por el coronavirus, así como las actividades que se comienzan a retomar y las medidas y protocolos correspondientes.

En relación al estado de situación sobre la pandemia, escenarios posibles y acciones en curso, se resaltó la importancia de que se mantenga un nivel relativamente bajo de casos lo que permite que el sistema sanitario pueda asegurar un correcto tratamiento a los pacientes afectados por diversas patologías y en particular por Covid 19. Más allá de esto se reitera la importancia de no bajar la guardia, mantener las medidas de protección, (distanciamiento social, tapabocas, medidas de higiene con agua y jabón o alcohol, etc.) y reiterar a vecinas y vecinos que cualquier problema que afecte su salud no dude en solicitar asistencia médica al prestador correspondiente.

En relación a las actividades que se comienzan a retomar en distintas zonas del Departamento y para las cuales se deben garantizar las medidas definidas en los protocolos nacionales y departamentales, se abordó lo siguiente:

### 1. Reintegro a clases

En el marco de las definiciones adoptadas del reintegro paulatino de la actividad escolar, comenzando con las escuelas en zonas rurales se vuelve fundamental atender los lineamientos definidos por los protocolos de ANEP: “Protocolo de aplicación para el reintegro de estudiantes a centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y centros educativos habilitados o autorizados, en el marco de la pandemia COVID-19”

Este protocolo se puede descargar desde la página web de la intendencia en el siguiente link: [https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina\\_sitio/archivos\\_adjuntos/anexo\\_1\\_resolucion\\_protocolo\\_anep.pdf](https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina_sitio/archivos_adjuntos/anexo_1_resolucion_protocolo_anep.pdf)

### 2. Deporte

En relación a las actividades deportivas se resaltó la importancia del ejercicio físico manteniendo los niveles de precaución y protección ante la presencia del coronavirus SARS Cov-2. En este marco la Secretaría Nacional de Deportes en coordinación con los gobiernos departamentales y con el MSP han elaborado dos protocolos, el primero de ellos orientado a las actividades a realizar al aire libre y el segundo a la reanudación de algunas actividades deportivas federadas, que se pueden bajar en los siguientes links:

#### A- Protocolo SND COVID 19 Reintegro al Entrenamiento Deporte Federado FASE 1

[https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina\\_sitio/archivos\\_adjuntos/anexo\\_2\\_a\\_protocolo\\_entrenamiento\\_deporte\\_federado\\_fase\\_1\\_29052020\\_0.pdf](https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina_sitio/archivos_adjuntos/anexo_2_a_protocolo_entrenamiento_deporte_federado_fase_1_29052020_0.pdf)

#### B- Protocolo SND COVID 19 Reintegro Individual a la Actividad física al Aire Libre FASE 1

[https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina\\_sitio/archivos\\_adjuntos/anexo\\_2\\_b\\_protocolo\\_snd\\_covid\\_19\\_reintegro\\_individual\\_a\\_la\\_actividad\\_fisica\\_al\\_aire\\_libre\\_fase\\_1.pdf](https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina_sitio/archivos_adjuntos/anexo_2_b_protocolo_snd_covid_19_reintegro_individual_a_la_actividad_fisica_al_aire_libre_fase_1.pdf)

***En esta etapa se mantiene la exhortación a no realizar actividades físicas o deportivas en espacios cerrados, y se comunica la apertura de los parques y aquellos espacios públicos donde se puede realizar actividades físicas exhortando a los usuarios de mantener la distancia social de 2 metros, y de 10 metros entre corredores. En el caso de usar estaciones saludables, se recomienda la desinfección previa al uso de equipos por parte de los usuarios (pañó con alcohol 70°).***

En el mismo sentido, por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas se autoriza la realización de competencias hípcas en los Hipódromos Nacionales de Maroñas y de Las Piedras a partir del 16 de mayo, estableciéndose un Protocolo a aplicar en los citados hipódromos ante la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que también participaron el Ministerio de Salud Pública, la Asociación de Propietarios, la Dirección General de Casinos, Stud Book, Asociación de Veterinarios Equinos, Asociación de Jockeys, HRU S.A., Asociación de Criadores y la Asociación de Entrenadores.

Este protocolo (2 C) se puede descargar desde la página web de la intendencia en el siguiente link:

[https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina\\_sitio/archivos\\_adjuntos/anexo\\_2\\_c\\_protocolo\\_hipodromo.pdf](https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina_sitio/archivos_adjuntos/anexo_2_c_protocolo_hipodromo.pdf)

### 3. Centros Comerciales, Hoteles, Restoranes y Bares

Otra de las actividades que fueron analizadas y que paulatinamente se comienzan a retomar son las vinculadas a Centros Comerciales, Hoteles, Restoranes, Bares, etc., para lo cual se analizaron los siguientes protocolos:

A. Protocolo para la prevención de COVID 19 elaborado por el MTSS, la Federación de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS), la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, Grupo Centro, Ministerio de Salud Pública, y la Secretaría de la Presidencia de la República.

Este protocolo se puede descargar desde la página web de la intendencia desde el siguiente link:

[https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina\\_sitio/archivos\\_adjuntos/anexo\\_3\\_b\\_protocolo\\_comercios\\_mtss.pdf](https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina_sitio/archivos_adjuntos/anexo_3_b_protocolo_comercios_mtss.pdf)

B. Protocolo elaborado por la Dirección de Contralor de la Intendencia de Canelones, que se puede descargar de la página web de la intendencia del siguiente link:

[https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina\\_sitio/archivos\\_adjuntos/anexo\\_3\\_a\\_protocolo\\_restaurantes\\_contralor.pdf](https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina_sitio/archivos_adjuntos/anexo_3_a_protocolo_restaurantes_contralor.pdf)



#### 4. Atención al público

También en ésta etapa se ha dispuesto por parte de la Intendencia de Canelones, la prestación de la totalidad de los servicios de manera presencial, y en horario habitual exceptuando actividades culturales y deportivas, cumpliendo las pautas sanitarias impartidas por el MSP así como el cumplimiento estricto de los protocolos acordados en la Comisión Bipartita (Decreto 291/07) a partir del 21/05/2020, sin perjuicio de la continuidad de los trámites a distancia que se realizan vía web o telefónicamente.

La resolución que regula estas actividades del Gobierno de Canelones se puede descargar en la página web de la intendencia desde el siguiente link:

[https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina\\_sitio/archivos\\_adjuntos/anexo\\_4\\_a\\_tencion\\_al\\_publico\\_resolucion\\_20\\_02621.pdf](https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina_sitio/archivos_adjuntos/anexo_4_a_tencion_al_publico_resolucion_20_02621.pdf)

#### 5. Transporte

Una de las actividades básicas y transversales a las ya mencionadas anteriormente tiene que ver con el transporte de personas, en este marco la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia, en función de las disposiciones nacionales informa que se mantiene el servicio de ómnibus departamentales como los domingos, y se analiza aumentar a una frecuencia similar a la de los días sábado atendiendo además el reintegro a las clases y a centros de salud.

Se ha retomado también las actividades presenciales en las oficinas de la DGTyT (trámites en Gral. Previa agenda), toma de exámenes prácticos de Permiso de conducir (con protocolo para funcionarios y aspirantes al Permiso), Transporte Colectivo de Pasajeros departamental (líneas reguladas por la DGTyT) y permisarios de Transporte Escolar.

En el marco de estos lineamientos se han tomado las siguientes medidas:

- Exhortación a higiene de los Ómnibus.
- Uso de Barbijos (tapabocas) por parte del chofer y exhortación a los pasajeros.
- Especial atención a las medidas sanitarias y al distanciamiento entre personas siguiendo disposiciones sanitarias nacionales y departamentales.